NOTA DUOC N°838/2019

Asunción, 02 de diciembre de 2019

Ref.: CD Nº 30/2019 "Adquisición Artículos de Ferretería y Plomería", con ID. 361.726

Señores
MC EMPRENDIMIENTOS
Dirección: Rodríguez de Francia / Calle 1811
Mail: manu-dos@hotmail.com
Tel: 0981-754-588
Presente:

Me dirijo a ustedes, desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el objeto de comunicar que, por Resolución MINNA Nº 997/2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, su oferta ha sido adjudicada, la presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según detalle:

Empresa	Ítems adjudicados	Monto adjudicado
MC EMPRENDIMIENTOS	2, 20, 25, 29, 30, 39, 48, 49, 52, 59, 60, 62, 66, 67, 68 y 69.	**Gs. 7.814.130** (Guaraníes Siete millones ochocientos catorce mil ciento treinta)

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
d) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
e) Certificado de cumplimiento tributario, actual.
f) Certificado de cuenta bancaria, actual.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DECLARACIÓN JURADA, POR MEDIO DEL CUAL GARANTICE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO SOBRE EL 10% DEL TOTAL ADJUDICADO, Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 30 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

Se adjunta copia de:

- Resolución MINNA Nº 997/2019

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

.....
Lic. Carlos Villasboa
Director Interino
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

Gmail **UOC - Ministerio de la Niñez y la Adolescencia <uocsnnapy@gmail.com>**

Notificación de Adj. del Llamado de CD N° 30/2019. Adq. de Artículos de Ferretería y Plomeria, con ID N° 361.726

2 mensajes

Lic. Carlos Villasboa <uocsnnapy@gmail.com> 2 de diciembre de 2019 a las 11:22
Para: manu-dos@hotmail.com

Buenas Tardes
Por medio de la presente remito la Resolución N° 997/2019, de fecha 27de noviembre del corriente, por la cual se adjudica el Llamado a CD N° 30/2019, Adq. de Artículos de Ferretería y Plomeria, con ID N° 361.726
Favor dar acuse de recibo.

--

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

NOTA DUOC 838 MC EMPRENDIMIENTOS.pdf
268K

Lic. Carlos Villasboa <uocsnnapy@gmail.com> 2 de diciembre de 2019 a las 11:25
Para: manu-dos@hotmail.com

[Texto citado oculto]

Resolucion MINNA Nº 997.2019.pdf
1388K

NOTA DUOC N°839 /2019

Asunción, 02 de diciembre de 2019

Ref.: CD Nº 30/2019 "Adquisición Artículos de Ferretería y Plomería", con ID. 361.726

Señores
ELECTRICIDAD YACYRETA
Dirección: Gral. Díaz Nº 368
Mail: electricidadyacyreta@hotmail.com
Tel: 021-444-727
Presente:

Me dirijo a ustedes, desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el objeto de comunicar que, por Resolución MINNA Nº 997/2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, su oferta ha sido adjudicada, la presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según detalle:

Empresa	Ítems adjudicados	Monto adjudicado
ELECTRICIDAD YACYRETA	8, 11, 13, 14, 17, 18, 19, 37, 38, 42, 47, 50, 53, 54, 55, 56, 57, 63, 64, 65, 70, y 72	**Gs. 12.107.700** (Guaraníes Doce millones ciento siete mil setecientos)

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

g) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
h) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
i) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
j) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
k) Certificado de cumplimiento tributario, actual.
l) Certificado de cuenta bancaria, actual.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DECLARACIÓN JURADA, POR MEDIO DEL CUAL GARANTICE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO SOBRE EL 10% DEL TOTAL ADJUDICADO, Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 30 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

Se adjunta copia de:

- Resolución MINNA Nº 997/2019

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

Lic. Carlos Villasboa
Director Interino
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

Gmail **UOC - Ministerio de la Niñez y la Adolescencia <uocsnnapy@gmail.com>**

Notificación de Adj. del Llamado de CD N° 30/2019. Adq. de Artículos de Ferretería y Plomeria, con ID N° 361.726

1 mensaje

Lic. Carlos Villasboa <uocsnnapy@gmail.com> 2 de diciembre de 2019 a las 11:24
Para: electricidadyacyreta@hotmail.com

Buenas Tardes
Por medio de la presente remito la Resolución N° 997/2019, de fecha 27de noviembre del corriente, por la cual se adjudica el Llamado a CD N° 30/2019, Adq. de Artículos de Ferretería y Plomeria, con ID N° 361.726
Favor dar acuse de recibo.

--

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

2 archivos adjuntos

NOTA DUOC 839 ELECTRICIDAD YACYRETA.pdf
269K

Resolucion MINNA Nº 997.2019.pdf
1388K

NOTA DUOC N° 840 /2019

Asunción, 02 de diciembre de 2019

Ref.: CD Nº 30/2019 "Adquisición Artículos de Ferretería y Plomería", con ID. 361.726

Señores
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Dirección: Paraíso esq. Yuasy'y – Bo. Terminal
Mail: emporio.ferre@gmail.com
Tel: 021- 560-220
Presente:

Me dirijo a ustedes, desde el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, con el objeto de comunicar que, por Resolución MINNA Nº 997/2019 de fecha 27 de noviembre de 2019, su oferta ha sido adjudicada, la presente notificación se realiza en atención a lo establecido en el Art. 28, Cuarto Párrafo, de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, según detalle:

Empresa	Ítems adjudicados	Monto adjudicado
EMPORIO FERRETERIA S.R.L.	1, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 10, 12, 15, 16, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 40, 41, 43, 44, 45, 46, 51, 58, 61 y 71.	**Gs. 12.664.750** (Guaraníes Doce millones seiscientos sesenta y cuatro mil setecientos cincuenta)

A los efectos de la firma del Contrato, solicito remita a esta Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, los siguientes documentos:

m) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
n) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos;
o) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social.
p) En el caso que suscriba el contrato otra persona en su representación, acompañar poder suficiente del apoderado para asumir todas las obligaciones emergentes del contrato hasta su terminación.
q) Certificado de cumplimiento tributario, actual.
r) Certificado de cuenta bancaria, actual.

ADEMÁS, DEBERÁ PRESENTAR A MÁS TARDAR A LOS 10 (DIEZ) DÍAS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DECLARACIÓN JURADA, POR MEDIO DEL CUAL GARANTICE EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO SOBRE EL 10% DEL TOTAL ADJUDICADO, Y CON UNA VIGENCIA DE HASTA 30 DÍAS POSTERIORES AL VENCIMIENTO DEL CONTRATO.

Se adjunta copia de:

- Resolución MINNA Nº 997/2019

Sin otro particular, me despido muy atentamente.

.....
Lic. Carlos Villasboa
Director Interino
Dirección Unidad Operativa de Contrataciones

Gmail **UOC - Ministerio de la Niñez y la Adolescencia <uocsnnapy@gmail.com>**

Notificación de Adj. del Llamado de CD N° 30/2019. Adq. de Artículos de Ferretería y Plomeria, con ID N° 361.726

1 mensaje

Lic. Carlos Villasboa <uocsnnapy@gmail.com> 2 de diciembre de 2019 a las 11:24
Para: Emporio SA <emporio.ferre@gmail.com>

Buenas Tardes
Por medio de la presente remito la Resolución N° 997/2019, de fecha 27de noviembre del corriente, por la cual se adjudica el Llamado a CD N° 30/2019, Adq. de Artículos de Ferretería y Plomeria, con ID N° 361.726
Favor dar acuse de recibo.

--

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

2 archivos adjuntos

Resolucion MINNA Nº 997.2019.pdf
1388K

NOTA DUOC 840 EMPORIO.pdf
275K